



República de Chile  
I Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 871/2019.-**

**ZAPALLAR, 19 FEB 2019.-**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en la Srta. Administradora Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir dispositivo de captura a distancia de animales, para control de perros vagos de la comuna de Zapallar.
- 2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 7302/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva. Mediante Decreto de Alcaldía N°7861/2018 se declara desierta la licitación, por lo que se procede a publicar nuevamente las Bases en el sistema de información.
- 3° Que, con fecha 18 de enero de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-8-L119.
- 4° Que, con fecha 25 de enero de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose las ofertas presentadas por: **VERGARA BAHAMONDE LIMITADA (OFERTA N°1); VERGARA BAHAMONDE LIMITADA (OFERTA N°2).**
- 5° Que, de conformidad a lo anterior, en el Informe de Evaluación de fecha 06 de febrero de 2019, la Comisión Evaluadora prevista en las bases de licitación revisó la admisibilidad de la propuesta, declarando como inadmisibles las ofertas presentadas, en virtud del





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

artículo 15 N°4, letra c) de las Bases, puesto a que ambos proponentes ofertaron un precio mayor al presupuesto disponible señalado en el artículo 3 del pliego de condiciones.

6° Que, en atención a que no existen ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 N°4, letra c) de las Bases.

#### DECRETO:

1º **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la adquisición de dispositivo de captura a distancia de animales, para control de perros vagos de la comuna de Zapallar, ID N°4301-8-L119 de conformidad al artículo 15 N°4, letra c) de las Bases.

2º **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

#### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA 871

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CTL / JUR/jpdg